

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MOLACILLOS

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	57.800,00
2	Impuestos indirectos .....	2.100,00
3	Tasas y otros ingresos .....	18.400,00
4	Transferencias corrientes .....	68.700,00
5	Ingresos patrimoniales .....	17.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	200,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>164.200,00</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal .....	60.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	79.700,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	20.600,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-201501967

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	3.500,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total gastos . . . . .</i>	<i>164.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

Plazas: Una.

Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: A1.

Complemento específico: 1.

*Personal laboral fijo:*

Plazas. Una: Peón Servicios Múltiples.

*Personal laboral temporal:*

Plazas: Tres.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molacillos, 6 de mayo de 2015.-La Alcaldesa.